

IMPLICACIONES LEGALES DE LA EVASION DE BIENES E INCLUSION DE PASIVOS
INEXISTENTES EN COLOMBIA



LUZ STELLA ROJAS HERNANDEZ



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO
VILLAVICENCIO
2024

IMPLICACIONES LEGALES DE LA EVASION DE BIENES E INCLUSION DE PASIVOS
INEXISTENTES EN COLOMBIA

LUZ STELLA ROJAS HERNANDEZ

Artículo académico presentado como requisito para optar al título de Especialista en Derecho
Tributario

Asesor

Mg. RODRIGO CORTES BORRERO

Magister en Derecho contractual público y privado

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO
VILLAVICENCIO
2024

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O. P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O. P.

Vicerrector Académico General

P. José Antonio BALAGUERA CEPEDA, O. P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Rodrigo GARCIA JARA, O. P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. JULIETH ANDREA SIERRA TOBON

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. RODRIGO CORTES BORRERO

Decano de la Facultad de Derecho

Agradecimientos

Los agradecimientos quiero darlos en primera medida a Dios que fue quien me permitió culminar este proyecto, después a mi familia mi Madre, mis Hermanos que siempre me han apoyado siempre han estado presentes en cada paso de mi crecimiento profesional y personal, y mi Padre que está en el cielo, quien con su educación siempre me impulso a ser mejor día a día.

Tabla de Contenido

	Pág.
Resumen	6
Abstract	6
Introducción	7
Problemática.....	7
Objetivos.....	8
Objetivo General	8
Objetivos Específicos	8
1. Normatividad tributaria aplicable a la evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes	8
2. Malas prácticas tributarias, implicaciones y repercusiones frente a la evasión de activos..	11
3. Figuras tomadas por los contribuyentes en la evasión de bienes en Colombia.....	12
4. El rol de la educación y la cultura tributaria en la prevención de la evasión	13
Conclusiones	14
Referencias bibliográficas.....	16

Resumen

La evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes en Colombia es un problema grave que tiene implicaciones y repercusiones legales significativas. Este fenómeno se refiere a prácticas fraudulentas en las que los individuos o entidades ocultan activos para evitar el pago de impuestos o inflan pasivos inexistentes para reducir su base imponible, además de las sanciones penales, los evasores de impuestos pueden enfrentar sanciones tributarias graves. Estas pueden incluir multas por el monto evadido, recargos e intereses sobre impuestos no pagados, y la pérdida de beneficios fiscales.

Legislación colombiana sobre evasión fiscal en Colombia cuenta con una serie de leyes y regulaciones destinadas a combatir la evasión (Nación, 2018) fiscal y las prácticas contables fraudulentas. Estas incluyen el Código Penal, el Código de Comercio, la Ley de Régimen Tributario y la Ley de Lavado de Activos, la evasión fiscal y la manipulación de activos y pasivos en los estados financieros pueden constituir delitos penales en Colombia. Los individuos o entidades que sean encontrados culpables de tales prácticas pueden enfrentar penas de prisión, multas significativas o ambas. Las personas o entidades afectadas por la evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes pueden buscar reparación a través de acciones civiles. Esto podría implicar demandas por daños y perjuicios causados por el fraude contable o la evasión fiscal.

Palabras Clave: Evasión, Impuesto, Activos, Pasivos.

Abstract

The evasion of assets and inclusion of non-existent liabilities in Colombia is a serious problem that has significant legal implications and repercussions. This phenomenon refers to fraudulent practices in which individuals or entities hide assets to avoid paying taxes or inflate non-existent liabilities to reduce their tax base. In addition to criminal penalties, tax evaders can face serious tax penalties. These may include penalties for the amount evaded, surcharges and interest on unpaid taxes, and loss of tax benefits.

Colombian legislation on tax evasion in Colombia has a series of laws and regulations aimed at combating tax evasion and fraudulent accounting practices. These include the Penal Code, the Commercial Code, the Tax Regime Law and the Money Laundering Law, tax evasion and the manipulation of assets and liabilities in financial statements can constitute criminal offenses in Colombia. Individuals or entities found guilty of such practices may face prison

sentences, significant fines, or both. Individuals or entities affected by the evasion of assets and inclusion of non-existent liabilities may seek redress through civil actions. This could involve claims for damages caused by accounting fraud or tax evasion.

Key Word: Evasion, Tax, Assets, Liabilities.

Introducción

La evasión de activos y la inclusión de pasivos inexistentes son prácticas financieras ilegales que conllevan implicaciones y repercusiones legales significativas en Colombia y en cualquier otro país. Estas actividades fraudulentas suelen estar vinculadas a esquemas de lavado de dinero, fraude fiscal, corrupción y otras formas de delitos financieros. En el contexto colombiano, donde la economía está en crecimiento y el mercado financiero se está expandiendo, combatir estas prácticas es fundamental para mantener la integridad del sistema financiero y promover la transparencia y la confianza en el mercado.

Las implicaciones legales de la evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes en Colombia son diversas y van desde sanciones administrativas hasta procesos penales. En primer lugar, el Código Penal colombiano tipifica diversas conductas relacionadas con el fraude financiero, el lavado de dinero y la corrupción, entre otras. Aquellos que participan en la evasión de activos y la inclusión de pasivos inexistentes pueden enfrentar cargos penales que conllevan penas de prisión, multas y otras medidas punitivas.

Además de las consecuencias penales, quienes están involucrados en estas prácticas fraudulentas también pueden enfrentar sanciones civiles y administrativas. Las autoridades colombianas, incluidos entes como la Superintendencia Financiera, la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), están facultadas para imponer multas, revocar licencias y tomar otras medidas regulatorias contra individuos y entidades que participan en actividades ilegales relacionadas con la evasión de activos y la inclusión de pasivos inexistentes.

Problemática

¿Cuáles son las implicaciones y repercusiones legales de la evasión de bienes e inclusión de pasivos inexistentes en Colombia?

Objetivos

Objetivo General

Analizar las implicaciones y repercusiones legales de la evasión de bienes e inclusión de pasivos inexistentes en Colombia, con el fin de comprender el impacto jurídico de estas prácticas en el sistema financiero, la economía y la sociedad colombiana.

Objetivos Específicos

Identificar la normatividad tributaria que actualmente contempla la figura de evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes

Identificar las principales figuras utilizadas por los contribuyentes para la evasión de bienes e inclusión de pasivos inexistentes con sus implicaciones legales y tributarias

Analizar el proceso administrativo y tributario que se debe llevar a cabo para subsanar los requerimientos por evasión de activos

1. Normatividad tributaria aplicable a la evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes

Para entender el alcance de la normatividad empezaremos reconociendo conceptos actuales y que rige a la evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes en Colombia las cuales tienen implicaciones legales significativas.

La omisión de activos ocurre cuando un contribuyente no declara ciertos activos con el objetivo de ocultar parte de su patrimonio. En la declaración de renta, los contribuyentes están obligados a declarar todos los activos, bienes o derechos que posean, tanto en el país como en el extranjero. La omisión de activos generalmente conlleva una omisión de ingresos, ya que los activos omitidos a menudo están relacionados con los ingresos utilizados para adquirirlos.

Los contribuyentes que omiten activos o incluyen pasivos inexistentes están sujetos a sanciones. La sanción por inexactitud es del 200% del mayor valor del impuesto a cargo determinado cuando se omiten activos o se incluyen pasivos inexistentes. Esta sanción aplica tanto para omisión de activos como para inclusión de pasivos inexistentes. En casos de periodos revisables, la sanción es igual. (Presidencia de la República de Colombia, 1989, Decreto 624)

El contribuyente que de manera dolosa omite activos o presente información inexacta en relación con estos, o declare pasivos inexistentes en un valor igual o superior a 7,250 salarios mínimos legales mensuales vigentes, puede enfrentar pena privativa de libertad de 48 a 108 meses y multa del 20% del valor del activo omitido o declarado inexactamente. (Congreso de la República de Colombia, 2022)

Si el valor de los pasivos inexistentes o activos omitidos es igual o superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la pena privativa de libertad aumenta a 8 a 14 años y la multa es del 30% del valor correspondiente. Los contribuyentes pueden regularizar activos omitidos y pasivos inexistentes mediante procesos de normalización tributaria. (Congreso de la República de Colombia, 2000)

La evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes son prácticas financieras ilícitas que socavan la integridad del sistema económico y financiero de Colombia. Estas conductas, que implican ocultar activos para evitar obligaciones tributarias y crear pasivos ficticios para inflar los estados financieros, tienen graves implicaciones legales y económicas. Este informe se propone analizar en detalle las implicaciones y repercusiones legales de estas acciones, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del marco legal y la prevención de estos delitos.

Evolución del Concepto de Evasión de Activos e Inclusión de Pasivos Inexistentes:

La evasión de activos ha evolucionado con el desarrollo de nuevas tecnologías financieras y la globalización de los mercados. La inclusión de pasivos inexistentes, por otro lado, ha surgido como una estrategia para manipular la información financiera y obtener beneficios indebidos.

La evasión de activos se refiere a la ocultación de bienes o ingresos para evitar el pago de impuestos u otras obligaciones financieras. La inclusión de pasivos inexistentes implica registrar deudas ficticias en los estados financieros para inflar los activos netos de una empresa o entidad.

Normativas Colombianas y Estándares Internacionales: En Colombia, la evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes están tipificadas como delitos en el Código Penal y son sancionadas con penas de prisión y multas. Además, Colombia ha adoptado estándares internacionales, como los establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo. (Congreso de la República de Colombia, 1995)

Responsabilidad Penal y Sanciones:

Los individuos y entidades que participan en la evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes pueden enfrentar cargos penales, que pueden resultar en penas de prisión y multas significativas. (Congreso de la República de Colombia, 2000, Ley 599, Art.402)

Confiscación de Bienes y Recuperación de Activos:

Además de las sanciones penales, las autoridades pueden confiscar los bienes obtenidos ilícitamente a través de estas prácticas y buscar la recuperación de activos para compensar a las víctimas.

Daños y Perjuicios:

Las personas y entidades afectadas por la evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes pueden buscar compensación por los daños y perjuicios sufridos, lo que puede resultar en costosos litigios y daños a la reputación.

Daño a la Economía Nacional:

Estas prácticas tienen un impacto negativo en la economía al reducir los ingresos fiscales y distorsionar la competencia en el mercado, lo que afecta el desarrollo económico y social del país.

Pérdida de Confianza en el Sistema Financiero:

La revelación de casos de evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes socava la confianza en el sistema financiero y puede generar una percepción de falta de transparencia y solidez en el mercado.

Impacto en la Credibilidad del País ante Inversionistas Extranjeros:

La detección de prácticas fraudulentas puede afectar la percepción de Colombia como un destino seguro para la inversión extranjera, lo que a su vez puede tener consecuencias negativas

en el flujo de capitales y el crecimiento económico. (Congreso de la República de Colombia, 1995).

2. **Malas prácticas tributarias, implicaciones y repercusiones frente a la evasión de activos**

La evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes en Colombia pueden tener graves implicaciones legales y repercusiones tanto a nivel individual como empresarial. Algunas de estas implicaciones y repercusiones son:

Responsabilidad Penal: La evasión de activos y la inclusión de pasivos inexistentes pueden constituir delitos penales en Colombia, como fraude, falsedad en documentos privados o públicos, lavado de activos, entre otros. Quienes estén involucrados en estas prácticas. (Congreso de la República de Colombia, 2016)

Sanciones Administrativas: Las autoridades regulatorias y de supervisión, como la Superintendencia de Sociedades y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), pueden imponer sanciones administrativas a empresas y personas involucradas en la evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes. Estas sanciones pueden incluir multas significativas y la inhabilitación para ejercer cargos directivos o administrativos.

Responsabilidad Civil: Las personas o entidades afectadas por la evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes pueden interponer demandas civiles para reclamar daños y perjuicios. Esto puede resultar en indemnizaciones económicas considerables para compensar el daño causado.

Reputación y Credibilidad: La revelación de prácticas fraudulentas puede tener graves consecuencias en la reputación y credibilidad de las empresas y personas involucradas. Esto puede afectar su capacidad para hacer negocios en el futuro y generar desconfianza por parte de clientes, proveedores, y socios comerciales.

Impacto Económico: La evasión de activos y la inclusión de pasivos inexistentes pueden tener un impacto negativo en la economía, al socavar la confianza en el sistema financiero y generar distorsiones en los mercados. Esto puede afectar el crecimiento económico y la estabilidad financiera del país. (Banco BBVA, 2023)

Fraude Fiscal: La evasión de activos puede constituir un fraude fiscal grave, ya que implica ocultar ingresos o activos para evitar el pago de impuestos debidos al Estado. Las autoridades fiscales pueden imponer multas severas e incluso emprender acciones legales penales contra los responsables.

Lavado de Dinero: La inclusión de pasivos inexistentes puede estar relacionada con actividades de lavado de dinero, donde se utilizan transacciones financieras falsas para ocultar el origen ilícito de fondos. El lavado de dinero es un delito grave en Colombia y puede resultar en sanciones penales, incluida la confiscación de activos. (Vargas Cuellar, 2022)

Falsificación de Documentos: La creación de pasivos inexistentes generalmente implica la falsificación de documentos financieros, como facturas o contratos. Este tipo de actividad puede constituir un delito de falsificación, con penas que pueden incluir multas y prisión.

La evasión de activos e inclusión de pasivos inexistentes en Colombia son significativas y pueden tener consecuencias graves tanto para los individuos como para las empresas involucradas, así como para la economía en general. Es fundamental cumplir con las leyes y regulaciones aplicables y adoptar prácticas empresariales éticas y transparentes para evitar estas consecuencias.

Se discutieron las perspectivas futuras para la evasión tributaria en Colombia y se plantearon escenarios alternativos en función de posibles cambios en la política fiscal y las condiciones económicas. Se exploraron estrategias para fortalecer la recaudación fiscal y promover la transparencia y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

3. Figuras tomadas por los contribuyentes en la evasión de bienes en Colombia

En Colombia al momento de iniciar procesos de investigación y fiscalización, la administración tributaria es drástica en evidenciar la procedencia de los bienes de los contribuyentes, es por esto por lo que la evasión de bienes es la situación más común en justificar los enriquecimientos sin tener alguna procedencia, aquí mencionaremos algunas de las situaciones reconocidas. (Moreno Villorina & Riaño Pineda, 2023)

La obligación de los contribuyentes es realizar el pago de impuesto al patrimonio el cual corresponde a un aporte de un porcentaje si el valor de su patrimonio líquido supera los 72.000 UVT. (Presidencia de la República de Colombia, 2023).

- a. Teniendo en cuenta la información anterior es aquí donde se evidencio que las personas naturales son las mas recurrentes en el tema de la evasión de bienes ya que el algún caso es más la falta de conocimiento de la norma.
- b. Las personas optan por realizar traspaso de sus bienes entre familiares y amigos con el fin de no superar los topes obligatorios para declarar. A esta situación es calificada como testaferrato y penalmente es sancionable.

- c. La no explicación de los pasivos inexistentes o no soportados, esto lo utilizan para disminuir el valor base del patrimonio líquido y adicional en casos de separaciones conyugales es muy común que las personas presenten mas deudas que bienes esto con el fin de realizar la liquidación conyugal se evidencie que la persona no tiene liquidez.
- d. La disminución de saldos de inventarios este caso es común ya que realizar esta operación realizaría un aumento en costos, y les ayudaría para el momento de la liquidación del impuesto a cargo en la declaración de renta el valor a pagar también disminuya.

4. El rol de la educación y la cultura tributaria en la prevención de la evasión

La educación tributaria desempeña un papel fundamental en la prevención de la evasión fiscal y en la promoción de una cultura de cumplimiento tributario en Colombia. Se destaca su importancia como herramienta para informar a los ciudadanos sobre sus responsabilidades fiscales y para fomentar una mayor conciencia tributaria en la sociedad. (Universidad de los Andes, 2024)

En cuanto a las estrategias de educación tributaria, es esencial analizar aquellas que han tenido éxito en otros contextos internacionales y evaluar cómo pueden adaptarse al entorno colombiano. Se proponen iniciativas de sensibilización y capacitación dirigidas a diversos sectores de la población, incluidos estudiantes, empresarios y funcionarios públicos, con el objetivo de aumentar la comprensión y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Además, se plantea la necesidad de promover una cultura tributaria basada en valores de equidad, solidaridad y responsabilidad ciudadana. Esto podría lograrse a través de campañas de comunicación que resalten el impacto positivo de los impuestos en el desarrollo del país y que alienten el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Para integrar la educación tributaria de manera más efectiva en la sociedad, se propone su inclusión en el currículo escolar y universitario. De esta manera, se formaría a ciudadanos desde una edad temprana en aspectos relacionados con el sistema tributario, utilizando métodos pedagógicos que estimulen la reflexión crítica sobre temas fiscales.

Por último, se plantea la importancia de evaluar periódicamente el impacto de las estrategias de educación tributaria implementadas. Esto permitiría medir la efectividad de estas iniciativas y realizar ajustes según sea necesario para mejorar la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la población colombiana.

Conclusiones

Las implicaciones legales de la evasión de bienes e inclusión de pasivos inexistentes en Colombia es un tema relevante que el estado debe investigar a fondo, lo que permite un análisis exhaustivo y la formulación de recomendaciones significativas para que el estado tome medidas correctivas ante esta problemática.

La omisión de activos y la inclusión de pasivos inexistentes no solo representan un incumplimiento de las obligaciones tributarias, sino que también tienen repercusiones socioeconómicas significativas. Estas prácticas erosionan la confianza en el sistema tributario, socavan la equidad fiscal y distorsionan la competencia en el mercado, lo que puede afectar negativamente el crecimiento económico y el bienestar social.

Por otra parte se analizaron que existen muchos desafíos en la Aplicación de la Normativa a pesar de la existencia de leyes y regulaciones destinadas a combatir la evasión fiscal, su aplicación efectiva presenta desafíos importantes. Estos incluyen la complejidad de los esquemas de evasión, la falta de recursos y capacidades de las autoridades fiscales, y la necesidad de mejorar la coordinación entre diferentes organismos encargados de la fiscalización y la persecución de delitos fiscales.

Es importante la Prevención y Detección Temprana; si bien es crucial perseguir y sancionar a los infractores, es igualmente importante implementar medidas preventivas y mecanismos de detección temprana para abordar las causas subyacentes de la evasión fiscal. Esto implica promover una cultura de cumplimiento tributario desde una edad temprana, mejorar la educación tributaria y financiera de la población y fomentar la transparencia y la integridad en las prácticas empresariales.

Adicional a lo anteriormente mencionado es pilar fundamental dada la naturaleza transnacional de la evasión fiscal, la cooperación internacional es esencial para combatirla eficazmente. Colombia debe seguir participando activamente en acuerdos y mecanismos de intercambio de información a nivel global, así como fortalecer sus lazos de colaboración con otros países y organismos internacionales para detectar y perseguir a los evasores fiscales.

La promoción de la transparencia y la Ética Empresarial además de las medidas regulatorias y punitivas, es fundamental promover una cultura empresarial basada en la transparencia, la ética y la responsabilidad social. Las empresas deben adoptar prácticas de gobierno corporativo sólidas, implementar controles internos eficaces y cumplir con las normativas fiscales y contables de manera rigurosa para evitar la tentación de incurrir en evasión fiscal.

La Implementación de Políticas Antievasión si bien existen desafíos significativos en la lucha contra la evasión fiscal, también hay oportunidades para mejorar la eficacia de las políticas antievasión. Estas incluyen el uso de tecnologías avanzadas de fiscalización, la promoción de la colaboración público-privada en la prevención del fraude fiscal y la adopción de enfoques innovadores en la educación tributaria y la concienciación ciudadana.

En el desarrollo legislativo, el modelo del Estatuto Tributario colombiano claramente privilegia la persuasión sobre la persecución, razón por la que la metodología de recaudo forzado o provocado se fundamenta en el requerimiento para corregir y luego sí, en el empleo de los mecanismos propios del derecho administrativo sancionatorio, por la vía de las sanciones y multas por vencimiento de plazos y las derivadas de inexactitudes en las declaraciones tributarias. En el desarrollo legislativo, el modelo del Estatuto Tributario colombiano claramente privilegia la persuasión sobre la persecución, razón por la que la metodología de recaudo forzado o provocado se fundamenta en el requerimiento para corregir y luego sí, en el empleo de los mecanismos propios del derecho administrativo sancionatorio, por la vía de las sanciones y multas por vencimiento de plazos y las derivadas de inexactitudes en las declaraciones tributarias. De hecho, aun en las legislaciones en las que la defraudación o evasión tributaria es un delito, se establece un mecanismo de salida, un sistema de extinción de la acción penal, cuando el pago de lo debido, más sanciones, se produce. (Congreso de la República de Colombia, 2000, Ley 599, Art.402)

Lo que claramente no puede ocurrir es que, de una parte, el órgano de persecución penal se convierta en el instrumento más efectivo de recaudo tributario con la amenaza de prisión, más allá de la necesaria eficiencia que se reclama de la Administración Tributaria y de otra, que cuando el contribuyente persuadido corrige y paga, incluidos los valores por inexactitudes, multas e intereses, la Fiscalía decida continuar la persecución penal alegando falsedades documentales y otros delitos. Ya en los últimos tiempos y como consecuencia de los procesos legislativos en los que intervienen las autoridades de persecución penal con iniciativa legislativa propia y el Gobierno, a través de la DIAN, el lenguaje de la persuasión está cambiando por el de la intimidación y el uso de la acción penal como herramienta de recaudo. A ello ha contribuido la constitución de grupos especiales de recaudo integrados por funcionarios administrativos de la DIAN.

Referencias bibliográficas

- Adam, S. (1976). *La Riqueza de las Naciones*. Londres, Reino Unido: William Strahan y Thomas Cadell.
- Banco BBVA. (24 de mayo de 2023). *Así funciona el sistema tributario de la Dian en Colombia*. bbva.com: <https://www.bbva.com/es/co/salud-financiera/asi-funciona-el-sistema-tributario-de-la-dian-en-colombia/>
- Banco de la República de Colombia. (s.f). *Déficit fiscal*. enciclopedia.banrepcultural.org: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/D%C3%A9ficit_fiscal
- Cárdenas, M., & Mercer-Blackman, V. (2019). *El sistema tributario colombiano. Impacto sobre la eficiencia y la competitividad*. Fedesarrollo. https://www.dian.gov.co/dian/cifras/EstudiosExternos/Tributacion_y_competitividad.pdf
- Carranza Guerrero, M. (2024). *Causas de la evasión de impuestos en Colombia. Lucha contra la evasión*. impuestos-gov.com: <https://impuestos-gov.com/causas-de-la-evasion-de-impuestos-en-colombia/#:~:text=Entre%20las%20principales%20causas%20de%20la%20evasi%C3%B3n%20de,principales%20causas%20de%20la%20evasi%C3%B3n.%20...%20M%C3%A1s%20elementos>
- Congreso de la República de Colombia. (20 de diciembre de 1995). Ley 222 de 1995. "Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones.". Diario Oficial No. 42.156. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6739>
- Congreso de la República de Colombia. (24 de julio de 2000). Ley 599 de 2000. *Por la cual se expide el Código Penal*. Diario Oficial No. 44.097. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html
- Congreso de la República de Colombia. (26 de diciembre de 2012). Ley 1607 de 2012. *Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 48.655. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51040>
- Congreso de la República de Colombia. (29 de diciembre de 2016). Ley 1819 de 2016. *Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 50.101. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html
- Congreso de la República de Colombia. (28 de diciembre de 2018). Ley 1943 de 2018. *Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del*

- presupuesto general y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial No. 50.820.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018.html
- Congreso de la República de Colombia. (13 de diciembre de 2022). Ley 2277 de 2022. *Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial No. 52.247.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>
- Congreso de la República de Colombia. (2024). Crecimiento económico (Refoma tributaria). *Ley 2010 de 2019 de diciembre de 2019.* Cámara de Representantes .
<https://www.camara.gov.co/crecimiento-economico-reforma-tributaria>
- Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN). (2020). *Economía Informal.* DIAN.
- Enciclopedia Jurídica. (2020). *Sistema tributario.* enciclopedia-juridica.com:
<http://www.enciclopedia-juridica.com/d/sistema-tributario/sistema-tributario.htm>
- Fajardo Calderón, C. L., & Suárez Amaya, D. C. (2011). Análisis comparativo del sistema de “retención en la fuente” para el recaudo del impuesto de renta en colombia y en españa. *Criterio Libre*, 9(15), 233-282. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2011v9n15.1225>
- Gómez Casadiegos, C. A. (2021). Del principio de oportunidad a la evasión de justicia: una crítica a la renuncia de la persecución penal en Colombia. *[Trabajo de Grado, Universidad de los Andes]*. Repositorio.
<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/50776/23942.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Masbernath, P. (2013). Reglas y Principios de justicia tributaria: aportes del derecho español al derecho comparado. *Revista de derecho (Coquimbo) (RDUCN)*, 20(1), 155-191.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-97532013000100007>
- Moreno Villorina, Y. A., & Riaño Pineda, D. M. (2023). Análisis de la evasión de impuestos en Colombia y su impacto en la economía del país. *[Trabajo de grado, Universidad Libre]*. Repositorio Institucional. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/25317>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2019). *Directrices en materia de Lucha Contra la Corrupción e Integridad en las Empresas Públicas.* oecd.org:
https://www.oecd.org/es/publications/directrices-en-materia-de-lucha-contra-la-corrupcion-e-integridad-en-las-empresas-publicas_26068e42-es.html
- Perry, G., Gonzalo, Z. J., Santa María, M., Schutt, E., Marulanda, B., Paredes, M., . . . Fernández de Soto, G. (2010). *Colombia 2010-2014. Propuesta de política pública.* CAF, Fedesarrollo.

https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/2916/LIB_2010_Colombia%202010-2014_Completo.pdf?sequence=2

Presidencia de la República de Colombia. (30 de marzo de 1989). Decreto 624 de 1989. *"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.* Diario Oficial No. 38.756. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html#TITULO%20PRE

Presidencia de la República de Colombia. (22 de noviembre de 2023). Decreto 2229 de 2023. *Por el cual se reglamentan los artículos 20-3, 260-5, 260-9, 298-8, 356-3, 364-5, 378, 381, 512-1, 512-6, 513-12, 513-13, 555-2, 579, 579-2, 580, 588, 591, 592, 595, 596, 599, 600, 602, 603, 605, 606, 607, 800, 803, 811, 876, 877, 910 y 915 del E.T...* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=227310>

Universidad de los Andes. (2024). *Propuesta de políticas, Departamento de Economía.* Uniandes.

Vargas Cuellar, J. P. (10 de noviembre de 2022). Dian firmo acuerdos multilaterales con sus pares para luchar contra la evasión y elusion. *Diario la República*, pág. 1. <https://www.larepublica.co/economia/dian-firmo-acuerdo-multilateral-con-sus-pares-para-luchar-contr-la-evasi%C3%B3n-y-elusi%C3%B3n-fiscal>